

## REQUISITOS Y ACLARACIONES

Documentación general	Carpeta	
	MUNIC.	CARGO
• De ser el caso, <b>Recibo de pago</b> por derechos de revisión de los delegados Ad Hoc del <b>INDECI y/o CGBVP Bomberos</b> - Banco de la Nación.	1 Copia	-----
• Boleta de venta o Factura por el <b>pago por derecho de revisión del proyecto por la Comisión Técnica</b> - Colegio de Arquitectos - Regional Lima - Sede en Av. San Felipe N° 999 Jesús María (derecho hasta para 2 revisiones).	1 Copia	-----
• <b>Certificado de Habilitación Profesional</b> (para Anteproyecto/Proyecto) de los profesionales que suscriben la documentación técnica.	1 Original	-----
• <b>Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.</b>	1 Copia	-----
<b>Documentación técnica</b> Todos los planos deben estar suscritos por los propietarios y los profesionales.		
• <b>Plano de Ubicación y Localización</b> según formato.	1 Original	
• <b>Planos de Arquitectura</b> en escala 1/100: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado, acompañado de memoria justificativa. En caso de edificación existente, diferenciar con achurados a 45° las ampliaciones y/o remodelaciones y/o demoliciones a ejecutar.	1 Original	-----
• En caso de otros usos diferentes a vivienda, de concurrencia masiva y ubicadas en zonas de riesgo, <b>Planos de Seguridad y Evacuación:</b> plantas amobladas, acompañado de memoria justificativa.	1 Original	-----

## PLAZO

- La verificación del expediente se efectuará en el plazo máximo de tres (03) días hábiles y el Dictamen se emitirá en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles. El Dictamen Conforme del anteproyecto NO AUTORIZA EL INICIO DE OBRAS y tiene un plazo de vigencia de 36 meses.
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los tramites.



[www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)

Municipalidad de La Molina



Municipalidad de La Molina

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y  
PROMOCION COMERCIAL**

**SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**

**Anteproyecto en consulta  
Modalidad B, C ó D - con Comisión Técnica**

Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. N° 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008 y

Ley N° 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. N° 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010.

## CONDICIONANTES DEL PROYECTO

### Modalidad B

- Obras nuevas destinadas a viviendas unifamiliares, multifamiliares o condominios de viviendas unifamiliares y/o multifamiliares, no mayores de 5 pisos y no superen los 3,000m<sup>2</sup> de área construida.
- Obras de demolición parcial, de ampliación y/o remodelación de edificaciones existentes, con modificación estructural, aumento de área construida cuya suma no supere los 3,000m<sup>2</sup>, no mayores de 5 pisos, o cambio de uso siempre que mantenga el uso residencial, y que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Construcción de cercos de más de 1,000ml. en predios que se encuentren bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y común.

## Modalidad C

- Edificaciones destinadas a vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o con más de 3,000m<sup>2</sup> de área construida.
- Edificaciones para fines diferentes a vivienda no previstas en la modalidad D.
- Edificaciones de uso mixto con vivienda.
- Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto no superen los 30,000m<sup>2</sup> de área construida.
- Edificaciones para mercados con un máximo de 15,000m<sup>2</sup> de área construida.
- Locales de espectáculos deportivos hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás edificaciones no contempladas en la Modalidad A, B y D.

## Modalidad D

- Edificaciones para fines de industria.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000m<sup>2</sup> de área construida.
- Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000m<sup>2</sup> de área construida.
- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

## REQUISITOS Y ACLARACIONES

Documentación general	Carpeta	
	MUNIC.	CARGO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FUE - Licencia</b>, suscrito por los propietarios y profesional responsable de obra (con vistos en todos los anversos), consignando los datos requeridos.</li> </ul>	1 Original	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el predio tenga más de un propietario, adjuntar Anexo A para Datos de Condóminos de Personas Naturales o Anexo B para Condóminos de Personas Jurídicas.</li> </ul>	1 Copia	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comprobante de pago de derechos: \$/. 186.92</b></li> </ul>	1 Original	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar (inscrito en los Registros Públicos).</li> </ul>	1 Original	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.</li> </ul>	1 Original	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las edificaciones contempladas en el régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común, Independización y Copropiedad, presentar <b>Acta de la Junta de propietarios legalizada, autorizando la ejecución de la obra</b>(Artículo 54° del D.S. N°003-2010-VIVIENDA).</li> </ul>	1 Original	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de haber una edificación existente, <b>Copia literal de la inscripción de Declaratoria de Fábrica</b>, Independización y los planos respectivos; si fue emitido por otra entidad, <b>copia del Certificado de Finalización de Obra o Conformidad de Obra o Licencia de Edificación</b> con los planos aprobados respectivos.</li> </ul>	1 Copia	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De ser requerido por la Comisión Técnica revisora, Estudio de <b>Impacto Ambiental y Vial</b> (Ver R.N.E. y Reglamento de Parámetros - D.A. N° 009-2008: multifamiliares con más de 20 viviendas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, oficinas con más de 2,000m<sup>2</sup>, locales educativos, de salud, culto, deporte, recreación, cultural, servicios comunales, terminales terrestres, industria, etc.).</li> </ul>	1 Original	-----